Junta Electoral Central

JUNTA ELECTORAL CENTRAL
Nº 004453 16.06.2006
SALIDA

Referencia: Expte.(415/83)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte.415/83 16/06/2006 Nº registro: 999.999
Autor: 1) Representante General de Esquerra Republicana de Cataluña.
2) Representante General del Partido Popular.

Solicitud de diversas actuaciones de la Junta Electoral Central en relación con supuesto mensaje institucional del Presidente de la Generalidad de Cataluña a emitir por TV-3 y TVE .

Alegaciones de la Generalidad de Cataluña.

ACUERDO.- En relación con los escritos presentados en el día de hoy por el Representante General de Esquerra Republicana de Catalunya y la Representante General del Partido Popular sobre un posible mensaje institucional del Presidente de la Generalidad de Cataluña esta Junta Electoral Central ha acordado desestimar lo solicitado en ambos escritos por entender que la Junta tiene reiteradamente establecido que no le cabe a la misma ejercer ninguna forma de censura previa ni someter las programaciones de los medios a autorización previa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE

José María Ruiz-Jarabo Ferrán

SRA. REPRESENTANTE GENERAL DEL PARTIDO POPULAR